

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de notificación de propuestas de revocación
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con propuesta de revocación en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Oficina de Prestaciones de Toledo, sita en Bajada Castilla La Mancha, número 3, 45003- Toledo.

**Relación de interesados en el procedimiento
de comunicación de propuesta de revocación**

D.N.I.: 51452747E. Nombre y apellidos: Ana Fraile de Miguel. Fecha efectos: 15 de septiembre de 2011. Causa: No acreditar la condición de víctima de violencia de género.

En Toledo a 6 de noviembre de 2012.-El Director Provincial PD. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza. N.º I.-9570